



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 11 de Abril de 1988
Núm. 82

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON CIRCULAR N.º 6

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 17 del Decreto de 10 de octubre de 1958, ante posibles actos de intrusismo o ejercicio ilegal de la profesión de delineante se estima oportuno recordar que el Decreto 219/73, de 8 de febrero, por el que se creó el Colegio Profesional Sindical de Delineantes, en su artículo 2.º-1 dispone lo siguiente:

“Para ejercer legalmente la actividad de Delineante, será requisito indispensable estar colegiado en la corporación profesional que se crea por el presente Decreto, salvo en el caso de los funcionarios públicos que realicen su actividad exclusivamente al servicio de la Administración”.

Así mismo el Real Decreto número 3306/78, de 15 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delineantes, determinó:

Artículo 9.—“Obligatoriedad de colegiación.—Para el ejercicio legal de la profesión será requisito indispensable estar incorporado, en calidad de miembro ejerciente, al colegio dentro de cuyo ámbito se ejerza la actividad y cumpla los requisitos legales y estatutarios, exigidos a tal fin”.

Artículo 13.—Obligación de los colegiados.—Para ejercer legalmente la actividad de delineante será requisito indispensable estar colegiado en el colegio establecido en su demarcación de residencia, salvo el caso de los funcionarios públicos que realicen sus actividades exclusivamente al servicio de la Administración.

Por lo expuesto, sin el indispensable requisito de colegiación, el ejercicio de la profesión de delineante se considerará clandestina, con sujeción a las responsabilidades legales que pudieran derivarse de dicha situación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 7 de abril de 1988.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiéndose observado un error material en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General Ordinario de esta Diputación Provincial, se advierte que la fecha que en dicho anuncio aparece como de aprobación inicial es la del 2 de marzo en lugar de la del 2 de mayo que figura.

Lo que se comunica a los efectos consiguientes.

León, 6 de abril de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3202

JUNTA DE CASTILLA Y LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA LEON

NOTIFICACION por la que se declara la caducidad de la Concesión de Explotación denominada M.^a Luisa, número 12.180, de la provincia de León.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Manuel Arias Rodríguez, en el domicilio que consta en el expediente se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, *Boletín Oficial de Castilla y León* y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto:

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 30 de noviembre de 1987 por la que se declara la caducidad de la Concesión de Explotación denominada “M.^a Luisa”, número 12.180, para la Sección c) de la provincia de León, de la que es titular don Manuel Arias Rodríguez.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, a través de este Servicio Territorial ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente a la fecha de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 23 de marzo de 1988.—
El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez. 3435

NOTIFICACION por la que se declara la caducidad de la Concesión de Explotación denominada Victoria, número 8.454, de la provincia de León.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Juan José Fernández Díez, en el domicilio que consta en el expediente se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, *Boletín Oficial de Castilla y León* y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto:

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 30 de noviembre de 1987 por la que se declara la caducidad de la Concesión de Explotación denominada Victoria, n.º 8.454, de la provincia de León, de la cual es titular D. Juan José Fernández Díez.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, a través de este Servicio Territorial ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de recibo de esta notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León a 23 de marzo de 1988.—
El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez. 3036

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LEON

Area de Industria

NOTA - ANUNCIO

Expediente C-8888-LE

Central Hidroeléctrica Llánaves de la Reina

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B.O.E. 22-6-85), se

somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionario: D. Gregorio Alvaro Delgado.

Domicilio: C/ San Francisco, número 26 - Aranda de Duero (Burgos).

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río Yuso.

Caudal: 2 m³/seg.

Desnivel máximo: 110 m.

Potencia a instalar: 1.750 KW.

Provincia de la toma: León.

Términos municipales donde radican las obras: Llánaves de la Reina.

Características de las obras del aprovechamiento:

- Obra de toma mediante construcción de azud de derivación y canal de toma de hormigón armado.
- Conducción mediante tubería metálica de 1.000 mm. de diámetro y 1.779 m. de longitud elevada sobre apoyos cada cinco metros.
- Ejecución de caseta de turbinas con planta de 20 mts. por 9,40 m.
- Preparación de accesos en obra de toma y en caseta de turbinas.
- Ejecución de pequeñas ataguías para obra de toma y desagüe.
- Limpieza del río aguas abajo.

Características de las instalaciones electromecánicas:

- Una turbina Francis Espiral tipo Standard 4,75. Qn=1.400 lts./seg. Vn=1.500 r.p.m. Pn=1.200 KW.
- Una turbina Francis Espiral tipo Standard 4,75 o similar. Qn=600 lts./seg. Vn=1.500 r.p.m.
- Dos alternadores síncrono-trifásico con potencia de eje de turbina de 550 KW y 1.200 KW respectivamente y frecuencia de 50 Hz.
- Tres cuadros de baja tensión principal, de servicios y de 125 V.
- Centro de transformación de 2.000 K.V.A.
- Contadores e instalación general, cuadro de alta tensión y batería de condensadores.
- Línea de alta tensión, que conecta la central con Llánaves de 13,20 KV.

Relación de bienes afectados

Llánaves de la Reina (Ayuntamiento de Boca de Huérgano).

D.ª Flora Antón Riega, parcela número 1.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid y en la Delegación Territorial de Economía y Hacienda de León y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días a partir de

la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 9 de febrero de 1988.
Por la Confederación Hidrográfica del Duero, El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.—Por la Delegación Territorial de Economía y Hacienda de León (Area de Industria), El Jefe del Servicio Territorial de Economía, José Luis Cebada Sánchez.

3125

Núm. 2018—5.915 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Solicitada por D. Domingo Cueto Acevedo, contratista, devolución de fianza constituida en garantía de ejecución de las obras de la pista polideportiva descubierta de Ferral, por importe de pesetas 175.000, se hace público que por plazo de 15 días, conforme al art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se podrán formular reclamaciones por quienes se consideren a algún derecho por la ejecución de dicha obra.

San Andrés del Rabanedo a 24 de marzo de 1988.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

2902

Núm. 2019—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Por D.ª Celia Artigue López, vecina de Villalobar, se ha solicitado licencia municipal a su nombre, para el barfonda "Argentino", situado en el Km. 23, margen izquierda de la carretera León-Benavente, en dicha localidad y que venía funcionando sin ella, pero con autorización gubernativa.

Durante el plazo de diez días permanecerá el expediente sometido a información pública en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 24 de marzo de 1988.—El Alcalde, Olegario Prieto.

2903

Núm. 2020—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Valdemora

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1987, al amparo de lo prevenido en la Ley 26/87 de 11 de diciembre, sobre los tipos de gravamen de las Contribuciones Rústica y Urbana, se hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto

en el núm. 2 del art. 189 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, dicho acuerdo se entiende definitivamente adoptado y en consecuencia los tipos de gravamen citados quedan fijados de la siguiente forma:

Contribución Rústica. Tipo de gravamen el quince por ciento (15 %).

Contribución Urbana. Tipo de gravamen el veinticinco por ciento (25 %).

Lo que se publica para general conocimiento y efectos y en cumplimiento del contenido del art. 190 del referido Texto legal.

Valdemora, 24 de marzo de 1988.

2911 Núm. 2021—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1988, el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la formulación de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si durante el periodo indicado no se presenta ninguna.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Bembibre a 25 de marzo de 1988.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

2904 Núm. 2022—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen las públicas, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Valdesamario a 23 de marzo de 1988.—El Alcalde, José Díez Mínguez.

2852 Núm. 2023—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 10, del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros y de conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Corporación de 21 de marzo del presente año, se somete a información pública las solicitudes formuladas por Ayuntamiento de Encinedo y D. Domingo Liébana Arias, relativas a la creación y concesión para cada una de ellas de una licencia municipal de ambulancias.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

Encinedo a 21 de marzo de 1988. El Alcalde (ilegible).

**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se referencian, quedan expuestos al público, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones, que se presentarán en la Secretaría de esta Corporación:

—Padrón municipal de habitantes, rectificado a 1 de enero de 1988.

—Padrón de contribuyentes por el impuesto municipal de vehículos para 1988.

—Padrón de contribuyentes por arbitrios varios conceptos, para 1988.

Encinedo a 25 de marzo de 1988. El Alcalde (ilegible).

2955 Núm. 2024—2.665 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos a efecto de ser examinado por los interesados y presentación de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 28 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2957 Núm. 2025—650 ptas.

**

Aprobado por el Ayuntamiento los proyectos siguientes:

—Renovación y ampliación del abastecimiento de Sésamo, por un importe de 16.600.000 pesetas.

—Conexión del saneamiento de Sésamo al de Vega de Espinareda, por un importe de 10.200.000 pesetas, y

—Colector general y fosa séptica en Vega de Espinareda, por un im-

porte de 18.200.000 pesetas. Redactados todos por el Ingeniero de Caminos, D. Isidro Balboa Franganillo.

Se exponen al público por el término de un mes a efectos de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 28 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2956 Núm. 2026—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 19 de febrero de 1988, el proyecto técnico para la obra de construcción de dependencias anejas al Ayuntamiento y vallado de solar en Boca de Huérgano, redactado por el Arquitecto D. Félix Compadre Díez, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Boca de Huérgano a 21 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2913 Núm. 2027—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, el presupuesto general para 1988, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal como determina el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 446 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante esta Corporación Municipal.

Villamontán de la Valduerna, 23 de marzo de 1988.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

**

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1988, el proyecto pavimentación calles en el municipio, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Daniel González Rojo, por un importe de pesetas 14.650.356, y su desglosado:

Plan Provincial de Obras y Servicios 1988.—Pavimentación calle La Iglesia, 1.ª fase, en Fresno de la Valduerna y calle San Isidoro, 2.ª fase, en Posada y Torre de la Valduerna, con un presupuesto general de 8.000.000 de pesetas.

Programa municipal. — Pavimentación calle General Franco, 2.ª fase, en Redelga de la Valduerna; calle La Iglesia, 2.ª fase, en Fresno de la Valduerna y calle Santa Marta, 2.ª fase, en Villamontán de la Valduerna, cuyo presupuesto general es de 6.650.356 ptas.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente.

Villamontán, 23 de marzo de 1988.
El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

2912 Núm. 2028—3.770 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, los documentos que a continuación se indican, se exponen al público por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y, en su caso, se formulen cuantas reclamaciones se estimen oportunas:

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, ejercicio 1988.

Cea, 22 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2958 Núm. 2029—975 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Llamas de la Ribera

Por acuerdo de esta Junta Vecinal de 18 de marzo de 1988, ha sido aprobada la subasta del aprovechamiento de los pastos comunales administrados por esta Entidad y los de las fincas de particulares, según aceptación de éstos, y el Pliego de condiciones económico-administrativas que rige la misma y que se hallará expuesto al público por el plazo de ocho días.

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado, se convoca la correspondiente subasta, la que quedará aplazada si se presentaren reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto de la subasta.—El aprovechamiento de los pastos comunales administrados por esta Junta Vecinal y existentes en las parcelas denominadas: Camparones, Lagunica, Quebrantacarros, Valle y Chana de Parada, La Tejera, Lagunona, Valdesgrija, Redondales, Tierra García y Caminico, para lo que se ha obtenido la preceptiva autorización de la Junta de Castilla y León, así como

las fincas de particulares situadas en la zona de la Vega de Llamas de la Ribera, salvo las que sean propiedad de D. Gabriel Díez Sevilla, D. Antonio Sevilla Díez y D. Antolín Suárez Álvarez, quienes establecerán en sus fincas las correspondientes señales para significar que impiden el acceso a ellas.

Tipo de licitación.— Setecientas mil pesetas, al alza.

Duración del aprovechamiento.—Hasta el día 15 de marzo de 1989 la zona de la vega; y hasta el día 30 de julio de 1989 la zona alta o del monte, en ambos casos desde el día siguiente al de la adjudicación.

Fianzas.—Provisional, de 14.000 pesetas, que será introducida en el sobre en el que se formule la oferta. Y definitiva, del cuatro por ciento sobre la cantidad que constituya la adjudicación definitiva.

Proposiciones.—Se presentarán en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento y horario de oficina, conforme al modelo que luego se reseña y que será facilitado a los posibles interesados.

Apertura de proposiciones.— A las quince horas del día siguiente al de finalización del plazo para su presentación en el local de la Cámara Agraria, en acto público.

MODELO DE PROPOSICION

D. con D.N.I. n.º (del que adjunto fotocopia), con domicilio en provincia de, hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica de obrar, en nombre propio (o en representación de, la que acredito con el poder bastantado que acompaño), enterado de la convocatoria de subasta efectuada por la Junta Vecinal de Llamas de la Ribera para contratar el aprovechamiento de sus pastos comunales ofrezco para efectuar dicho aprovechamiento con mi ganado la cantidad de pesetas, el cual desarrollaré con arreglo a las buenas costumbres del pastoreo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rija la contratación, haciendo constar expresamente:

1.º—Que adjunto el importe de la fianza provisional.

2.º—Que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º—Que cumplo las normas vigentes en materia de Seguridad Social, como profesional de la ganadería.—(Lugar, fecha y firma).

Llamas de la Ribera, 23 de marzo de 1988.—El Presidente (ilegible).

2862 Núm. 2030—6 175 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Bonifacio Alvarez Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 604/87 seguidos en este Juzgado, se dictó la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 604/87 seguidos a instancia de "Barclays Bank, Sociedad Anónima Española", antes "Banco de Valladolid, Sociedad Anónima", de duración indefinida, domiciliada en Madrid, Plaza de Colón, n.º 1 (con oficina abierta en esta ciudad, Avda. Independencia, n.º 3); representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Jesús López-Arenas González, contra la entidad "Constol, S. A.", con domicilio en Zamora, c/ Doctor Villalobos, n.º 23; D.ª Francisca Fernández Blanco, mayor de edad, con el mismo domicilio que la anterior; D. Tomás Lorenzo Blanco, con igual domicilio que la anterior; D. Bonifacio Pérez Blanco, vecino de Zamora, Avda. Peña Francia, n.º 46-1.º; D.ª María Martín Blanco, con igual domicilio que el anterior; don Rafael Acisclo García Prieto, con domicilio en Villanueva de Caepean (Zamora); D.ª María Isabel González Herrero, con igual domicilio que el anterior; D. Marciano Pérez Blanco, vecino de Zamora, Avda. Peña Francia, n.º 44-2.º y doña María Pérez Blanco, con igual domicilio que el anterior, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de seis millones doscientas mil trescientas treinta y nueve pesetas de principal, intereses y costas; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de "Constol, S. A.", D.ª Francisca Fernández Blanco, D. Tomás Lorenzo Blanco, D. Bonifacio Pérez Blanco, D.ª María Martín Blanco, D. Rafael Acisclo García Prieto, D.ª María Isabel González Herrero, D. Marciano Pérez Blanco y D.ª María Pérez Blanco de las seis millones doscientas mil trescientas treinta y nueve pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos,

lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricado”.

Que lo relacionado es cierto y concuerda con el original, librando el presente para que mediante la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere en León a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Bonifacio Alvarez Fernández.

2917 Núm. 2031—5.200 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en los autos de menor cuantía n.º 539/1987 promovido por doña Aurea Fernández Marcos, mayor de edad, vecina de León, titular de “Comercial Valles” y representada por el Procurador Sr. Fueyo, con D. Manuel Sánchez Blázquez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino que fue de Laredo (Cantabria), La Carabela, portal 4-I.º-D) y hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado al mencionado demandado, de la demanda interpuesta contra el mismo y, asimismo, se le emplaza en forma para que, en término de diez días, comparezca en los autos personándose en forma, haciéndosele entrega en ese momento de las oportunas copias simples; y haciéndole igualmente los correspondientes apercibimientos de Ley, para caso de incomparecencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, mediante la publicación acordada por desconocerse el domicilio actual del demandado, libro la presente en León a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2918 Núm. 2032—2.210 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 373/85, seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio ejecutivo, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia. — León, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Parte dispositiva: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Pablo Martínez Fernández y doña María del Carmen Rodríguez de los Ríos y con su producto pago total al ejecutante don Angel Calvo Bandera de las ciento siete mil novecientas vein-

titrés pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar a los demandados rebeldes expido el presente testimonio que firmo en León, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan Aladino Fernández Agüera.

2971 Núm. 2033—2.600 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 7/88, se tramitan autos de carta orden 7/88 del sumario 10/87, contra Elicerio Sastre Astorga, sobre reclamación de 50.400 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de abril de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de mayo de 1988 a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terce-

ras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de junio de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Tractor de dos ruedas, marca Massey Ferguson, modelo 147 Ebro 45 HP, n.º de chasis o bastidor 4T4X-123558, la cartilla de inscripción de maquinaria agrícola se refiere al tractor matrícula de LE-26856-VE, inscrito en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola con el núm. 16.275, tiene fecha de uno de octubre de 1978, firmada por el Jefe de la Sección y el sello de la Jefatura de Producción Vegetal de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León, tractor valorado en 225.000 ptas.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—(Firma ilegible).

3151 Núm. 2034—5.070 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 524 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra María Elena Rodríguez Romanelli y Germán Mendioroz Lavín, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 329.281 ptas. de principal y la de 150.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de mayo de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 31 de mayo de 1988 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día cinco de julio de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—500 jerseys de señora y caballero en lana, distintos colores y tallas, marcas Feoto-Forage y Lecans.

Valorados en 500.000 pesetas.

—Una caja registradora Hugin, eléctrica.

Valorada en 30.000 pesetas.

—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, Avda. Sanjurjo, n.º 19, que figura bajo el nombre comercial de Punto G, de una superficie de 40 m² de local y 81 m² de sótano, que paga de renta 125.000 pesetas mensuales. Propietario don José Álvarez Suárez.

Valorados en 1.600.000 pesetas.

Dado en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2972 Núm. 2035—5.395 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 182/88, se siguen autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación en el Registro de la Propiedad y mayor cabida de las fincas que se deslindan al dorso, expediente promovido por D. Vicente González Fuertes, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de León, quien además de por sí mismo actúa en beneficio de la comunidad de bienes que integra con sus hermanos D.ª Rosa-María y D. Manuel Angel González Fuertes, también mayores de edad, casados, empleados y domiciliados en Astorga y Pontevedra.

Y para que sirva de citación a D.ª Carmen Eguiagaray Pallarés y esposo D. Ignacio Estévez Estévez, o sus causahabientes, y a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende y reanudación de tracto a fin de que en término de los diez

días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

1.ª—Una casa en la calle de Santa Ana, de esta ciudad, señalada con el número 61, con una superficie aproximada de doscientos cuarenta metros y que, según reciente medición, tiene una superficie de trescientos cuarenta metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando o Sur, con casa de D. Fernando Cañas (hoy de D.ª Begoña Baranda Baranda); izquierda o Norte, con casa de D. Joaquín Pallarés (hoy de la Sociedad ECOLSA); espalda o Este, con presa Vieja, siendo el frente la calle de su situación. Sin cargas.

2.ª—Un terreno en término de esta ciudad de León, al sitio titulado del Matadero y calle de Curtidores, por el que discurrían hasta su variación de cauce las aguas de la presa Vieja, con sus banzos correspondientes. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Este, calleja de Curtidores; Norte, presa Vieja (hoy de D.ª Victoria Pérez Olmo); Oeste, casa de D. Manuel González González (padre y causante de los aquí interesados), y al Sur, presa Vieja (hoy de D.ª Begoña Baranda Baranda). Su fachada es de trece metros diez centímetros, por cinco metros de fondo. Sin cargas.

3.ª—Parcela de terreno en León, procedente de la desafectación al servicio público de la llamada calleja de los Curtidos o Curtidores, con una superficie de veinte metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, de forma rectangular. Linda: Sur, terreno procedente de la desafectación de la calleja, hoy finca de doña María Amparo Panera; Este, terreno procedente también de la desafectación de la calleja, hoy de la comunidad del Edificio Reino de León, 13; Norte, con terreno igualmente procedente de la desafectación de referida calleja, y Oeste, en línea de trece metros con veinte centímetros, finca de D. Manuel González González, descrita en primer lugar con anterioridad. Sin cargas.

3204 Núm. 2036—6.110 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 630/87, se dictó senten-

cia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 20/88.—En Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Asociación de Minas de León, S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra Minas Josefita, S. L., con domicilio en Bembibre, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Minas Josefita, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Asociación de Minas de León, S. A., de la cantidad de 5.493.122 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—(Firma ilegible).—La Secretaria, María del Rosario Fernández Hevia.

2970 Núm. 2037—3.510 ptas.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 634/87, seguidos a instancia de la entidad Comercial Operadora de Recreativos, S. A. (COIRSA), de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don José Antonio González Prada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, Vía Suspirón, 2, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita de remate a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se llevó a cabo el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por hallarse en ignorado paradero y que las

copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 15 de marzo de 1988.—El Secretario (ilegible).

2927 Núm. 2038—2.080 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 136/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don Angel Muñiz Delgado, Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 136/87 sobre imprudencia simple con resultado de daños, y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Pablo Ricardo Caballero, Ernesto Espinosa González y Cía. de Seguros La Constancia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ernesto Espinosa González, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de imprudencia simple ya definida, a la pena de dos mil pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago y a que indemnice a Pablo Ricardo Caballero en la suma que se acredite en ejecución de sentencia por los daños sufridos en su vehículo, cantidad de la que, cual sea la que resulte, responderá directamente la Cía. Aseguradora La Constancia, y al abono de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Antonio Valbuena Valbuena, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo.

3015

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 506/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilustrísimo señor don Angel Muñiz Delga-

do, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 506/87, sobre malos tratos de obra y amenazas, en el que han intervenido como partes: Antonia Díez Rodríguez y Carlos Javier Cabezas Redondo y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente sentencia:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos Javier Cabezas Redondo de la falta que se le venía imputando, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Carlos Javier Cabezas Redondo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo.

3016

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 154/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilustrísimo señor don Angel Muñiz Delgado, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 154/87, sobre malos tratos de obra, en el que han intervenido como partes: David Alonso García, María Luisa Gutiérrez de la Fuente, Mercedes Valle Sancho y Rafael Valle Sancho y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Luisa Gutiérrez de la Fuente, Mercedes Valle Sancho y Rafael Valle Sancho de las faltas que se le imputaban, declarando de oficio las costas del juicio. Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a María Luisa Gutiérrez de la Fuente, Mercedes Valle Sancho, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo.

3017

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por Su Señoría en juicio civil de cognición número 94/87, seguido a instancia del Procurador D. Antonio-Pedro López Rodrí-

guez, en representación de don Manuel González Rodríguez, don Teodoro Villaverde Flórez, don Bonifacio Martínez Merayo y don Félix Torre Blanco, mayores de edad y vecinos de Folgoso de la Ribera, sobre otorgamiento de escritura pública del Grupo Minero "1.ª Josefina y otras", contra don Delfín-Luis Vega y Vega y otros, todos declarados en rebeldía por su incomparecencia a contestar la demanda, y que están en paradero ignorado.

Se cita al expresado don Delfín-Luis Vega y Vega, que estuvo domiciliado en Ponferrada, calle General Vives, n.º 18, actualmente en paradero ignorado, para que el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, sito en Palacio de Justicia, para prestar confesión judicial, apercibiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio legal; y si por cualquier incidencia no comparece el referido día, se le cita por segunda vez para que lo haga el día veinticinco del referido abril, a las doce horas, para prestar referida confesión judicial, apercibiéndole que, si no comparece, podrá ser tenido confeso en la sentencia, conforme al art. 593 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 18 de marzo de 1988.—El Secretario (ilegible).

2929 Núm. 2039—2.730 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 9/88, seguidos a instancia de Mauricio Geijo dos Fray Pedro Ponce de León y otros, en reclamación por nulidad de extinción de contrato de trabajo, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Mauricio Geijo López y Manuel González Sánchez, contra Colegio de Sordos Fray Pedro Ponce de León, Francisco Suárez Pulgar y Angel Fernández Pacho, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados Colegio de Sordos Fray Pedro Ponce de León, Francisco Suárez Pulgar y Angel Fernández Pacho, actualmente en paradero ignorado,

expido el presente en León, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—
M. D. Magdaleno R. Castro. 2733

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 849/87, seguidos a instancia de Ceferino Fernández Rodríguez, contra Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., y otros sobre invalidez, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, el escrito que antecede únase a los autos de su razón, se tiene por preparado en tiempo y forma, por el demandado INSS y Tesorería recurso de casación por infracción de la Ley, contra la sentencia dictada en los presentes autos, en virtud, emplácese a las partes para que en término de quince días comparezcan, si les conviniere, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en mencionado recurso y bajo las prevenciones legales, a cuyo efecto se librarán los despachos necesarios; y, hecho, elévense los autos a expresada Sala, con atento oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—
A. González González (Rubricados).
2613

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 17 de abril próximo

a las 12 horas en primera convocatoria en los locales de costumbre de Villazala, y para el día 24 del mismo mes y a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Acta Junta General anterior.
- 2.—Cuentas de ingresos y gastos del año 1987 que presentará el Sindicato.
- 3.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y ordenación del riego en la próxima campaña.
- 4.—Informes del Presidente.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Las cuentas confeccionadas estarán en las oficinas para todo el regante que quiera examinarlas o reclamarlas en el plazo de quince días.

Villazala, 30 de marzo de 1988.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3157 Núm. 2040—1.885 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE VEGAQUEMADA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar en el Salón Parroquial de Vegaquemada, en primera convocatoria el día 17 de abril de 1988 a las once horas y a las doce en segunda.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación si procede.
- 2.º Presentación del estado de cuentas del ejercicio 1987.
- 3.º Nombramiento del nuevo Presidente de la Comunidad.
- 4.º Elección y nombramiento de la nueva Junta.
- 5.º Nombramiento de la nueva Junta del Jurado de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 1 de abril de 1988.
El Presidente (ilegible).

3113 Núm. 2041—1.495 ptas.

Comunidad de Regantes

“EL CANAL”

Páramo del Sil

La comunidad de riego conocida por El Canal, del pueblo de Páramo del Sil, provincia de León, convoca a sus socios a la Junta Extraordinaria señalada para el día dieciséis de abril del año mil novecientos ochenta y ocho, a las veinte horas (ocho de la tarde) en primera convocatoria y a las veintiuna horas (nueve de la noche) en segunda en caso de no asistir socios suficientes.

ORDEN DEL DIA

1.º Nombramiento de nuevo Presidente, Vocales, Secretario de la Junta General.

2.º Acordar solicitar el agua para proceder al riego de las fincas pertenecientes a la Comunidad, su inicio y funcionamiento para la presente temporada.

3.º Ruegos y preguntas.

Páramo del Sil a 6 de abril de 1988.
El Secretario (ilegible).

3195 Núm. 2042—1.560 ptas.

Comunidad de Regantes

DE CASTROTIERRA DE

LA VALDUERNA

De conformidad con lo preceptuado en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de abril a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda, en el salón de reuniones de la Casa del Pueblo, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Elección de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

2.º Organización y normas de riego.

3.º Asuntos varios.

4.º Ruegos y preguntas.

El Presidente (ilegible).

3095 Núm. 2043—1.300 ptas.

Comunidad de Regantes

DE BENAMARIAS

Se convoca a Junta General de esta Comunidad para el día 24 de abril, a las 11 de la mañana en primera convocatoria y a las 13 h. en segunda cualquiera que sea el número de asistentes, en el local de la Escuela de Benamarías, con el siguiente orden del día:

1.º—Tratar cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas en el corriente año y las multas por infracción y faltas abusivas del mismo.

2.º—Revisión de regueros y canon de multas.

3.º—Derrama para el año actual. Aprobación si procede.

4.º—Ruegos y preguntas.

Benamarías a 5 de abril de 1988.
El Presidente, Mercurino Gómez.

3158 Núm. 2044—1.430 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1988